GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gob. Prov. de LIMARÍ
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERA CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 236

N° Int.: 5660217

OVALLE, 28/07/2015

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que la extranjera Ieda DA SILVA DE SOUSA de nacionalidad BRASILEÑA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temp. acuerdo residencia mercosur; b) que la citada extranjera ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

 $1.- \text{AUTORÍZASE a la extranjera} \quad \text{Ieda DA SILVA} \\ \text{DE SOUSA de nacionalidad BRASILEÑA, para realizar actividades remuneradas} \\ \text{durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador.} \\$

FECHA INICIO: 28/07/2015 FECHA VENCIMIENTO: 28/11/2015

PROVINC

GOBERNADOR

2.- PÁGUESE por la interesada el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

CHP/MJDL/CHVV [701]28/07/2

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo